



Universidad de Jaén

Gerencia

Resolución de 19 de noviembre de 2025, de la Comisión de Acción Social de la Universidad de Jaén, por la que se publica la concesión de las ayudas no automáticas correspondientes al Plan de Acción Social del año 2025.

La Comisión de Acción Social de la Universidad de Jaén, de conformidad con lo establecido en el Plan de Acción Social para el año 2025 y en aplicación del Reglamento General que lo desarrolla, acuerda resolver, en atención al crédito presupuestario disponible, la convocatoria de ayudas no automáticas, modalidades de “Ayudas para guardería, aula matinal, comedor y escuelas /campamentos de verano”, “Ayudas sanitarias, personales o familiares no incluidas en Seguridad Social o MUFACE” y “Ayudas por discapacidades, enfermedades crónicas y/o Geriátrica”.

La concesión/denegación de las ayudas solicitadas se puede consultar, introduciendo su DNI sin letra en el siguiente enlace: <https://uvirtual.ujaen.es/srv/es/informaciongeneral/publicaciondatospersonalizados> O bien accediendo a Universidad Virtual, Inicio > Información general > Publicación datos personalizados

En la lista: Tipos de datos personalizados publicados

Seleccionar: Resolución convocatoria ayudas acción social 2025 – Provisional

Contra la presente resolución podrá interponerse reclamación en el plazo de 10 días hábiles desde la fecha de su publicación, a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Jaén.

Incl. 19 de noviembre de 2025

Alfonso Jesús Cruz Lendínez
Presidente de la Comisión de Acción Social